



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº **315**

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1, 2 y 3 EN  
PLENARIO Y EN MINORIA S/A SUMENTO Nº 289/89. (P. PE  
RESOLUCION INCORPORANDO EN FORMA TEMPORARIA A QUIEN  
FIGURE EN LA LISTA COMO TITULAR MIENTRAS DURE LA  
SUSPENSION DEL LEGISLADOR HUGO ENRIQUE RUSSO  
Y SUSPENDIENDO EL PAGO DE HABERES AL MISMO. -)

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO	
MESA DE ENTRADA	
23 AGO 1989	
SEC. 2	Nº 315 HORA 18:59

S/Asunto Nº 289/89.-

DICTAMEN DE COMISION Nros. 1, 2 y 3  
EN PLENARIO  
EN MINORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones Nros. 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obra Pública, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, y la Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución incorporando en forma temporaria a quien figure en la lista como titular, mientras dure la suspensión del legislador Hugo Enrique RUSSO, y suspendiendo el pago de haberes al mismo; y en minoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 23 de Agosto de 1989.-

*Stella Leporetti*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Incorporar a quien figure en la lista como candidato titular según el orden establecido, en forma temporaria, mientras dure la suspensión aplicada al señor legislador Hugo Enrique RUSSO, en la Sesión del 3 de Agosto de 1989 por imperio del Art. 35° del Decreto Ley 2191/57; en virtud de lo consagrado en los Arts. 1° y 33° de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Suspender el pago de haberes, mientras dure la suspensión del señor legislador Hugo Enrique RUSSO; estando sujeta / la percepción de los mismos hasta tanto se produzca el dictado de la sentencia pertinente debiéndose encontrar la misma firme.

Artículo 3°.- De forma.

*María del Carmen*

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 289

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION

INCORPORANDO EN FORMA TEMPORARIA A QUIEN FIGURE

EN LA LISTA COMO TITULAR MIENTRAS DURE LA SUSPEN

SION DEL LEGISLADOR HUGO ENRIQUE RUSSO, y SUSPEN

DIENDO EL PAGO DE HABERES AL MISMO. -

Entró en la sesión de: 12-8-89.

COMISION Nº 1273 - PLENARIO

Orden del Día Nº



Legislatura Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
16 AGO 1989	
SEC. C	Nº 289 HORA 19:40

FUNDAMENTOS

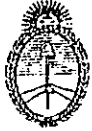
SEÑOR PRESIDENTE:

Ante la aplicación del artículo 35º de la Ley 2191/57, a solicitud de la Justicia Federal de Tierra del Fuego sobre el Señor Hugo Enrique RUSSO, como integrante de ésta Cámara y también a su propio pedido, ha surgido la aplicación del citado artículo, la figura de la suspensión. Tal separación implica el no funcionamiento correcto de la H.L.T. dado que la misma se encuentra con catorce miembros; apoyándose en el principio Constitucional respecto de la soberanía popular establecido en el sistema de Gobierno Representativo y Republicano, existe una porción del pueblo de Tierra del Fuego que hoy no se encuentra representado, esto se encuentra prescripto en el Artículo 1º y 33º de la Constitución Nacional.

Con la intención de no prejuzgar la conducta del "Legislador" Hugo Enrique Russo, y mientras se mantenga la suspensión aplicada sobre él, y la necesidad de que el pueblo sea representado en su totalidad, es que se solicita a través del presente Proyecto la incorporación del Legislador que continúa en la Lista Oficializada en la Justicia Electoral, hasta que sea resuelto el incidente judicial con el Legislador Hugo Enrique Russo.

Y como el Legislador Hugo Enrique Russo no se encuentra prestando servicios es necesario suspender el pago de haberes y esta Legislatura está ampliamente facultada para disponer el no pago correspondiente al Legislador suspendido en sus funciones, con más razón si se dispone la incorporación de otro Legislador.-

ROBERTO M. CADEZAS CENOS  
Legislador



Oficinas Nacionales de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

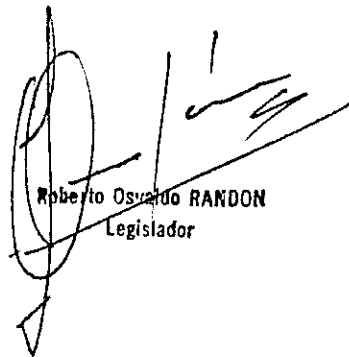
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

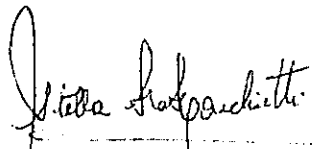
ARTICULO 1º.- INCORPORAR a quien figure en la lista como candidato titular según el orden establecido, en forma temporaria, mientras dure la suspensión aplicada al señor legislador Hugo Enrique / RUSSO, en la sesión del 03 de Agosto de 1989 por imperio del art. 35 del Decreto Ley 2191/57; en virtud de lo consagrado en los arts. 1 y 33 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2º.- SUSPENDER el pago de haberes, mientras dure la suspensión // del señor legislador Hugo Enrique RUSSO.

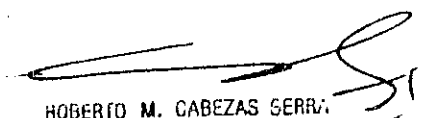
ARTICULO 3º.- De Forma.-



Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador



TELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.



ROBERTO M. CABEZAS SERRA  
Legislador